

ción 1.ª, con un capital social de 60.102 euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003 de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunica que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN») de 18 de enero de 2005, que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 13 de junio de 2006, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, en Madrid, paseo de la Castellana, 81, y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch, en Londres, Winchester House, Great Winchester Street, 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), trigésima segunda emisión que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Emissor: BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal.

Naturaleza y denominación de los Valores: Bonos Simples Noviembre 2006-32 formalizados en una única serie.

Precio Porcentual de la Emisión por Valor: 100% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe Nominal y Efectivo de la Emisión: Nominal de 125.000.000 de euros. El Efectivo inicial será el resultado de multiplicar el Precio Porcentual de la Emisión por el Importe Nominal indicado. Dicho importe es de 125.000.000 de euros.

Número de valores: 2.500.

Nominal del Valor: 50.000 euros.

Forma de representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un Supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de Vencimiento: 6 de noviembre de 2008 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización Anticipada: La amortización será total en la Fecha de Vencimiento y no se contempla Amortización Anticipada ni por parte del Emisor ni de los tenedores de los títulos.

Tipo de Interés: Variable, Euribor (3 meses).

El tipo Euribor a tres meses será el publicado en la pantalla Reuters, página Euribor01 el segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada período de devengo en el cual el sistema Target esté operativo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa GMTN.

Fecha de pago de intereses: Los Intereses se pagarán trimestralmente el 6 de febrero, 6 de mayo, 6 de agosto y 6 de noviembre de cada año, desde e incluyendo el 6 de febrero de 2007 hasta e incluyendo la Fecha de Vencimiento sujetos a ajuste de acuerdo con la Convención de Días Hábiles definida a continuación.

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/360.

Convención días hábiles: A efectos del cómputo de vencimiento, de los períodos y fechas de pago de intereses si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil, el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este evento tendría lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que el sistema Target esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se entenderá desde las ocho treinta horas del día de la publi-

cación de la emisión en el BORME hasta las catorce treinta horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: La fecha de desembolso será el 6 de noviembre de 2006. Mercado secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad colocadora: BNP Paribas.

Entidad encargada del Servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, para suministrar liquidez a la presente emisión.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con la presente, en el suplemento de folleto de la nueva emisión («Final Terms») se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que ésta resulta fungible.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN.

Sindicato de obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en Paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, y escrito de fecha 18 de octubre de 2006 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 19 de octubre de 2006.—Manuel Naveira Barro, Consejero.—60.297.

BEACH CROSS CAFÉ, S. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 117/06 (autos n.º 992/05) de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor «Beach Cross Café, S. L.», se ha dictado auto con fecha 7 de febrero 2006, por el que se declara la insolvencia total de «Beach Cross Café, S. L.», que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 1.321,40 euros.

Gijón, 5 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—59.019.

BIOKIT, S. A.

Reducción de capital

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas celebradas los días 22 y 29 de septiembre de 2006 en el domicilio social, acordaron por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 60.869,28 euros, mediante la adquisición de 10.128 acciones propias, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, para su posterior amortización.

Para ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 170.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ofreció a todos los accionistas la compra de 10.128 acciones, por un precio de 134,9215 euros por acción.

Habiéndose procedido por parte de la Sociedad a la adquisición de las mencionadas acciones con la devolución de aportaciones a los accionistas interesados, y

abonado el precio ofrecido por ellas, se deja el capital social fijado en la cantidad de 3.545.130,72 euros.

Barcelona, 29 de septiembre de 2006.—José M. Rubiralta Vilaseca, Administrador único.—60.243.

BODEGAS DINASTÍA VIVANCO, S. A. (Sociedad escindida)

EBRO GESTIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión financiera

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Bodegas Dinastía Vivanco, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de junio de 2006, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión financiera de la sociedad mediante la atribución de parte de su patrimonio a la sociedad Ebro Gestión, Sociedad Limitada que es la sociedad beneficiaria de la escisión. La escisión financiera se acordó en base al Proyecto de Escisión, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y al Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2005. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Briones (La Rioja), 30 de junio de 2006.—Administrador Solidario, Santiago Vivanco Sáenz.—59.619.

1.ª 23-10-2006

BODEGAS LOS TINOS, S. A. (Sociedad escindida)

EBRO GESTIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión financiera

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Bodegas los Tinos, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de junio de 2006, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión financiera de la sociedad mediante la atribución de parte de su patrimonio a la sociedad Ebro Gestión, Sociedad Limitada que es la sociedad beneficiaria de la escisión. La escisión financiera se acordó en base al Proyecto de Escisión, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y al Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2005. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Alberite (La Rioja), 30 de junio de 2006.—Administrador Solidario, Santiago Vivanco Sáenz.—59.621.

1.ª 23-10-2006

BUBA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 96/2006 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Don Javier Augusto López Ronquillo contra «Buba Informática y Comunicaciones Sociedad Limitada» sobre

Cantidad, se ha dictado resolución en fecha 28 de septiembre de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Buba Informática y Comunicaciones Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total, por 3.793,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de septiembre de 2006.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid.—58.975.

BURGOA HERMANOS, S. A.

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Valladolid,

Hace saber: Que el procedimiento de referencia (Pieza de Calificación) se ha dictado sentencia, que es firme, cuyo fallo es del literal siguiente:

Fallo: Que debo calificar y califico como fraudulenta la quiebra de la entidad mercantil Burgoa Hermanos, S.A.; y una vez firme la presente resolución, procedase a la incoación de causa criminal para determinar la posible responsabilidad de este orden en que hayan podido incurrir los Administradores de la quebrada, a cuyo fin dedúzcase testimonio de esta resolución y de los informes y escritos de las partes obrantes en la Pieza de Calificación; y asimismo círrese el correspondiente boletín a la delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, y publíquese la parte Dispositiva de la misma en los Boletines Oficiales correspondientes; y ello sin hacer expresa imposición de costas de este incidente.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Valladolid (artículo 455 LECn).

El recurso se preparara por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457 LECn).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide en Valladolid a 15 de septiembre de 2006.

Valladolid, 15 de septiembre de 2006.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—58.896.

CAFÉ BAR LA BODEGUILLA DEL ARCO, S. L.

Aumento de capital social

En Junta General de Socios de «Café Bar La Bodeguilla del Arco, Sociedad Limitada», celebrada en su domicilio social el 7 de octubre de 2006, se adoptaron por unanimidad de los socios asistentes a la misma, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aumento del capital social, hasta un máximo de 79.993,76 euros, por creación de hasta 13.288 nuevas participaciones de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, de los que el 75 por 100 se realizará por compensación de créditos y el 25 por 100 restante por nuevas aportaciones dinerarias.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo al informe a que se refiere el artículo 74.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el socio Miguel García Franco, podrá suscribir hasta 9.966 nuevas participaciones sociales, compensando así hasta 59.995,32 euros de su crédito contra la Sociedad y el socio Miguel García Moreno, podrá suscribir hasta 3.322 nuevas participaciones sociales, mediante ingreso de hasta 19.998,44 euros en la cuenta bancaria de la Compañía 20860004013300875802.

Se reconoce a los socios el derecho de suscripción preferente, que podrán ejercer en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Si el aumento de capital no se hubiera desembolsado íntegramente dentro del plazo citado, el capital quedará aumentado en la cuantía que se suscriba.

Segundo.—Se facultó al Administrador Único de la Compañía, Miguel García Franco para que, en ejecución del acuerdo adoptado de aumento del capital social, fijara la cifra definitiva del capital y participaciones sociales a la vista de las suscritas por los socios y adaptase la redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales a dicha realidad.

Zaragoza, 7 de octubre de 2006.—El Administrador único, Miguel García Franco.—59.012.

CAMINO SUR, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Camino Sur, Sociedad Anónima, celebrada el día 13 de octubre de 2006 ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas titulares de las acciones amortizadas. La reducción se realiza mediante la amortización de 130.000 acciones y teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción es de 4,45 euros, el importe total de la citada reducción asciende a 578.500 euros.

Como consecuencia de ello, el capital social queda fijado en 1.913.500 euros, dividido en 430.000 acciones de 4,45 euros de valor nominal cada una.

En Bilbao, a 13 de octubre de 2006.—El Administrador Único, don Eric Arana Lahitte.—59.659.

CARMEN SANTAELLA TORRES

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento 147/06, ejecución 44/06 seguidos a instancia de Antonio F. Hernández Delgado, contra Carmen Santaella Torres, se ha dictado resolución de fecha 20 de septiembre de 2006, por la que se declara la insolvencia provisional de Carmen Santaella Torres por importe de 1.668 euros de principal y 300 euros presupuestados para costas e intereses, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 6 de octubre de 2006.—María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial.—58.987.

CASTILLO DE FUENMAYOR, S. A. (Sociedad escindida)

EBRO GESTIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión financiera

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Castillo de Fuenmayor, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de junio de 2006, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión financiera de la sociedad mediante la atribución de parte de su patrimonio a la sociedad Ebro Gestión, Sociedad Limitada que es la sociedad beneficiaria de la escisión. La escisión financiera se acordó en base al Proyecto de Escisión, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y al Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2005. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponer-

se a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Fuenmayor (La Rioja), 30 de junio de 2006.—Administrador Solidario, Santiago Vivanco Sáenz.—59.620.

1.ª 23-10-2006

CENTRAL NATIONAL ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en las oficinas de la calle Anochecer número 2 de Pozuelo de Alarcón, Madrid, el próximo día 27 de noviembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente 28 de noviembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador sobre la situación económica de la sociedad. Revisión del informe de Auditoría sobre el balance de situación.

Aprobación del Balance de Situación que sirve de base al siguiente orden del día.

Segundo.—Con el fin de reequilibrar el patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas, propuesta de reducción de capital social a cero euros (0,00), para la compensación de las pérdidas; y simultánea ampliación del capital social hasta la cantidad de 60.200 euros mediante emisión de 10.000 nuevas acciones, nominativas, de 6,02 euros de valor nominal por acción, con una prima de emisión de 30,00 euros por acción. Los actuales accionistas podrán optar por la suscripción de un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean en el plazo de un mes desde la publicación del acuerdo.

Tercero.—Autorización al Administrador único para la ejecución del acuerdo y para dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en sus oficinas de la calle Anochecer número 2, de Pozuelo de Alarcón, el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe del Administrador, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Administrador, Franz Buchtele.—59.295.

CERCAS, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Administrador General Único de la Sociedad Cercas, Sociedad Anónima, ha acordado de conformidad con el artículo 95.2 Ley de Sociedades Anónimas, convocar reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Munguía, Barrio Trobika, sin número, «actualmente Larragane bidea 16», el día 29 de noviembre del 2006, a las 19 horas, en primera Convocatoria y el día 30 de noviembre del 2006, a la misma hora y lugar, en segunda Convocatoria, si esta fuera procedente, para tratar, y en su caso adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005, es decir, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, referidos al citado ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social del Administrador y renovación del Órgano de Administración.